

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de setienche de 1997.Visto lo solicitado, lo dispuesto por
resolución N°2632 /97 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y
3° de la ley 19.362
SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo:

+ 1 Escribiente Auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S) NAZARENO

PRESIDENTE DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION